

GENERAL DE FUERZA AEREA RENE
BARRIENTOS ORTUÑO
GENERAL DE EJERCITO ALFREDO
OVANDO CANDIA
PRESIDENTES DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO
Y GRANDES MAESTRES DE LA ORDEN NACIONAL DEL
¿CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO.

Que la Condecoración de la Orden Nacional del ¿Cóndor de los Andes?, ha sido instituída para recompensar servicios eminentes prestados al país y puede ser conferida a entidades bolivianas que se distinguen por su contribución al progreso, conforme a lo dispuesto por los Decretos Supremos de 29 de octubre y 17 de julio de 1947.

Que la Sociedad Mutual y Cooperativa de Artesanos ¿Unión Obrera?, de Potosí, fundada el 21 de Julio de 1898, viene cumpliendo un alto fin, tendiendo al mejoramiento moral, cultural y económico de sus asociados, manteniendo además servicios de beneficencia, mortuorios y otros, que acreditan la labor de esta sociedad en beneficio de sus asociados y de la colectividad.

Que es deber de la Junta Militar, distinguir a todas aquellas entidades que desempeñan una importante labor.

DCRETAN:

ARTÍCULO ÚNICO Confiérese la Condecoración de la Orden Nacional del ¿Cóndor de los Andes?, en el Grado de OFICIAL a la Sociedad Mutual y Cooperativa de Artesanos ¿Unión Obrera?, de la ciudad de Potosí.

El señor Ministro de Estado, en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA Cnl. Joaquín Zenteno Anaya, Tcnl. Oscar Quiroga Terán, Gral. Hugo Suárez Guzmán, Tcnl. Carlos Alcoreza M., Cnl. Jaime Berdecio Zilveti, Tcnl. Samuel Gallardo Lozada, Cnl. Eduardo Méndez Pereyra, Cnl. Rogelio Miranda B., Tcnl. René Bernal.